

Programa de Seguro

Condiciones de Contratación y Cobertura



**¡Queremos estar contigo
en todo momento!**



Índice

1. Programa de Estudio Seguro	1
2. Condiciones de Cobertura	2
3. Seguro de Asistencia Médica	2
3.1 ¿Qué cubre el seguro de Asistencia Médica?	2
3.2 Beneficios Adicionales	3
3.3 Exclusiones del Seguro de Asistencia Médica	4
3.4 Procedimientos Ambulatorios	6
3.4.1 Sistemas médicos SIME	6
3.4.2 Atención médica HDLV y sus consultorios	7
3.4.3 Otro proveedor derivado por SIME o HDLV	8
3.4.4 Otro proveedor a libre elección	12
3.5 Atenciones Hospitalarias	13
3.5.1 Atenciones Hospitalarias en el HDLV	13
3.5.2 Atenciones Hospitalarias Proveedores Red Mas Medical Care	14
3.5.3 Atenciones Hospitalarias Libre Elección	16
4. Seguro de Vida	17
4.1 Exclusiones del Seguro de Vida	18
4.4.1 Muerte por Cualquier causa	18
4.4.2 Desmembración accidental e incapacidad total y permanente.	18
4.2 Cobertura de Sepelio	18

Vigencia: del 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023

1. PROGRAMA DE SEGURO

El programa de seguro con las Compañías ASERTEC y BMI incluye 2 planes de seguro para el personal. Los planes son: Seguro de Asistencia Médica, Seguro de Vida. El programa cubre, en resumen, lo siguiente:

Asistencia Médica

- Servicios ambulatorios y de hospitalización.
- Emergencia por accidente
- Sepelio
- Ambulancia terrestre
- Terapia intensiva

Seguro de Vida

- Muerte
- Desmembración accidental
- Incapacidad total y permanente
- Beneficio anticipado por enfermedad terminal

ATENCIÓN

- El seguro de asistencia médica aplica al titular, cónyuge, unión libre, hijos e hijastros, siempre y cuando hayan sido declarados en el formulario de enrolamiento.
- El seguro de vida aplica únicamente en caso de fallecimiento del titular empleado de la USFQ.
- Podrán contratar el seguro personas menores de 80 años. Nuevas inclusiones hasta el día que cumplan 65 años de edad.
- Se pierde la cobertura del seguro por desvinculación de la USFQ por cualquier motivo.
- El titular del seguro recibirá notificaciones e información sobre el programa y los servicios de ASERTEC vía correo electrónico y celular.
- El límite de edad para hijos y/o hijastros considerados dependientes es hasta el día que cumplan los (25) años de edad si son solteros, dependientes económicamente de los padres y estudiantes a tiempo completo.
- Por lo que, los documentos que deben ser entregados para que se pueda otorgar la cobertura al presentar un reclamo son:

Certificado de estudios actualizado.

Copia de cédula

Certificado de no aportación al IESS

2. CONDICIONES DE COBERTURA

Tener relación de dependencia con la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA

3.1. ¿Qué cubre el seguro de Asistencia Médica?

El seguro de asistencia médica cubre al titular cónyuge, unión libre, hijos e hijastros declarados en formulario de enrolamiento, los gastos médicos por enfermedad o accidente mientras se encuentren amparados bajo la cobertura del seguro de acuerdo con las condiciones, beneficios, límites y exclusiones del programa.

ATENCIÓN: Los gastos incurridos fuera de territorio ecuatoriano serán cubiertos a costos del medio ecuatoriano. A continuación, se presenta una tabla que resume las coberturas del programa:

SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA

Conceptos	Cobertura
Máximo por enfermedad hasta*	\$8.000
Período de enfermedad	365 días
Cuarto y alimento en hospitalización	\$140
Máximo de días por tipo de habitación	120 días
Terapia Intensiva	80%
Deducible anual por persona	\$150
Coparticipación Ambulatoria SIME	70%
Cargo Administrativo (Fee) SIME	\$18.50
Coaseguro Ambulatorio red abierta	50%
Coaseguro Hospitalario en la red	80%
Coparticipación Hospitalaria red Masmedical Care	90%
Maternidad al 80%** (parto normal, cesárea, aborto)	\$1.200
Complicación de maternidad con copago y deducible	\$1.200
Emergencia por accidente***	\$400
Ambulancia Terrestre	1800 264 264
Médico a Domicilio	1800 264 264
Sepelio para Titulares y Dependientes	Jardines del Valle
Tabla Honorarios	H. de los Valles
Período de presentación de reclamos	90 días

***Máximo por enfermedad hasta:** monto de cobertura se ejecuta por cada beneficiario y por enfermedad. Por ejemplo, si existen tres diferentes diagnósticos habrá cobertura de hasta \$8.000 por cada uno de ellos. Sin embargo, si existe más de un diagnóstico derivado u ocasionado por otro diagnóstico inicial, se cubrirá únicamente los \$8.000 correspondientes al diagnóstico inicial. Estas condiciones se aplican para cada beneficiario declarado en el formulario de enrolamiento.

****Maternidad:** Se cubrirán gastos de atención de embarazos normales, de riesgo o complicados, controles prenatales, emergencias obstétricas, partos normales o por cesárea, con recién nacido a término, pretérmino o posttérmino. Complicaciones que se presenten antes, durante y después del parto y alumbramiento así como cualquiera de las complicaciones derivadas de la maternidad, incluyendo de manera enunciativa más no taxativa como aborto, embarazos ectópicos. La cobertura se otorgará hasta el límite indicado en la tabla de beneficios

****Emergencia por Accidente:** Debe ser atendido/a dentro de las primeras 48 horas de ocurrido el accidente y que no requiera hospitalización.

ATENCIÓN:

El período de presentación de reclamos es de 90 días e inicia a partir del primer gasto incurrido. Para poder recibir los reclamos, el titular debe contar con una cuenta bancaria. En caso de no disponer una cuenta bancaria a su nombre, el titular deberá abrir una para poder solicitar los reembolsos respectivos.

3.2. Beneficios Adicionales

El seguro de asistencia médica cuenta con la cobertura adicional de los siguientes beneficios:

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Enfermedades preexistentes y congénitas se cubrirá como cualquier incapacidad.
- Vitaminas y alérgenos siempre que sean parte del tratamiento de una incapacidad.
- Prótesis no dental como cualquier incapacidad, siempre y cuando sean médicamente necesarias para el titular.
- Zapatos ortopédicos (el ajuste al zapato normal) una vez al año durante la vigencia anual del contrato de Asistencia Médica.
- Plantillas ortopédicas una vez al año vigencia del contrato de asistencia médica.
- VIH, SIDA y sus consecuencias hasta un máximo vitalicio de \$5.000, siempre y cuando el contagio se haya producido durante la vigencia del contrato.
- Biocells: Descuento del 50% en la preservación de células madres, para maternidades cubiertas en el contrato.

- Descuentos en Vistotal del 60% en consultas, exámenes complementarios 80%, cristales ópticos 15, cirugías amparadas bajo el contrato al 100%.
- Control niño sano para hijos dependientes hasta 4 años de edad de acuerdo a la siguiente tabla:

CONTROL NIÑO SANO

EDAD	CONSULTA
Hasta 1 año	1 consulta mensual
Hasta 2 años	1 consulta trimestral
Hasta 3 años	1 consulta semestral
Hasta 4 años	1 consulta anual

3.3. Exclusiones del Seguro de Asistencia Médica

- Catástrofes, desastres naturales, guerra, invasión, operaciones bélicas, motín, revolución, huelga, guerra civil, actos terroristas.
- Curas de reposo, enfermedades nerviosas, psiquiátricas, psicológicas y/o trastornos de enajenación mental, estados de depresión psíquica o nerviosa, así como tratamientos para corregir trastornos de la conducta y aprendizaje.
- Exámenes generales de salud, chequeos médicos, o exámenes de descarte de enfermedad.
- Exámenes y tratamientos dentales y/u odontológicos en general, a menos que sean a consecuencia de accidentes ocurridos durante la vigencia de la póliza.
- Cirugía electiva, estética, ortopédica o plástica, a menos que sean consecuencia de accidentes ocurridos durante la vigencia de la póliza.
- Tratamientos y/o métodos correctivos generados por defectos de refracción visual (optometría).
- Equipos médicos duraderos, cuya vida útil esté definida para un plazo establecido. Un equipo médico duradero se define como cualquier artículo prescrito por un médico para uso diario o prolongado. Como ejemplo de estos equipos se incluye de manera enunciativa mas no taxativa: camas especiales o de hospital, monitores de azúcar en sangre, bastones, sillas inodoro, máquinas de movimiento pasivo, aparatos para vías respiratorias, muletas, nebulizadores, equipos de oxígeno, elevadores para pacientes, bombas de succión, andadores, sillas de ruedas, etc. Para cubrir ciertos equipos debe constan en condiciones particulares.
- Costos por adaptación de vehículos o cuartos de baños.
- Daños causados a sí mismo estando o no en uso de sus facultades mentales.

- Honorarios médicos facturados por un miembro de la familia, incluyendo terapia y prescripción de medicinas.
- Honorarios médicos facturados por sí mismo, incluyendo autoterapia y autoprescripción de medicinas.
- Gastos médicos causados a consecuencias de accidentes que surjan como resultado de servicio activo en la policía, en las fuerzas armadas, o en empresas de seguridad o similares.
- Desórdenes en la articulación temporo mandibular o mala conclusión.
- Enfermera privada dentro o fuera del hospital.
- Exámenes de diagnóstico y gastos innecesarios por servicio o equipos médicos no relacionados o inherentes con la incapacidad.
- Incapacidades provenientes del uso o consumo de alcohol, drogas y/o estupefacientes, así como las originadas en delitos o faltas a la ley.
- Tratamientos relacionados con delgadez, sobrepeso, talla corta y/o alopecia, así como lo relacionado a fertilización, esterilización, inseminación artificial o impotencia, ligaduras y vasectomías. Como única inclusión, se considera al uso de pastillas anticonceptivas como tratamiento para el síndrome de ovario poliquístico.
- Enfermedades que sean declaradas como epidemias por el Ministerio de Salud Pública o por la autoridad competente.
- Lesiones o enfermedades como consecuencia de la aplicación de rayos X, radioterapia, radium e isótopos.
- Terapia ambiental de descanso y/o para observación, servicios o tratamientos en instituciones asistenciales, hidroclínicas, baños termales, sanatorios y/o clínicas de reposo.
- Compra o alquiler de audífonos.
- Costo de adquisición e implantación de corazón artificial y dispositivos mono o biventriculares.
- Cualquier crio-preservación y la implantación o reimplantación de células vivas.
- Tratamientos en vía de experimentación.
- Lesiones a consecuencia de la práctica profesional o recreativas de cualquier deporte considerado de riesgo extremo o participación en competencias oficiales o no oficiales.
- Por deporte extremo o de riesgo se consideran, incluyendo de manera enunciativa más no taxativa: jumping, andinismo, escalada en roca, en hielo o

similares, rapel, kayaking, canopying, rafting, aviación, aladeltismo, automovilismo, motociclismo, ciclismo, downhill, surf, buceo, puenting, snowboarding, etc.

- Extracción de Terceros Molares.
- Medias elásticas.
- Leche medicada.
- Prótesis o dispositivos de corrección que no sean quirúrgicamente necesarios.

3.4. Procedimientos ambulatorios

Cuando se requiera atención ambulatoria, se debe seguir los procedimientos detallados a continuación, de acuerdo al proveedor de servicios de salud utilizado.

ATENCIÓN: Para poder recibir los reclamos, el titular debe contar con una cuenta bancaria. En caso de no disponer una cuenta bancaria a su nombre, el titular deberá abrir una para poder solicitar los reembolsos respectivos.

3.4.1 Sistemas Médicos SIME

Tipo de Procedimiento	Cobertura	Procedimiento Ingreso y Reclamo
Procedimientos Ambulatorios por Enfermedad	70%	<ol style="list-style-type: none">1. Tomar una cita médica.2. Acudir a SIME y presentar la cédula de identidad del asegurado.3. Solicitar el servicio requerido.4. Realizar el pago correspondiente:<ul style="list-style-type: none">• \$18,50 como cargo administrativo para servicios de: consulta, exámenes de laboratorio básico de acuerdo al diagnóstico, rayos x, y ecografías simples.• 30% del valor total de la factura para otros servicios.

3.4.2 Atención Médica Hospital de los Valles / Consultorios

Tipo de Procedimiento	Cobertura	Procedimiento Ingreso y Reclamo
Procedimientos Ambulatorios por Enfermedad	70%	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir al Hospital de los Valles o sus consultorios médicos y solicitar el servicio requerido.2. Pagar el 100% del valor total de la factura.3. Presentar en la oficina de ASERTEC en la USFQ, para la devolución del 70% del valor total (*se brindará cobertura del 70% con factura del hospital de los valles):<ul style="list-style-type: none">• SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante.• Original de la factura y su desglose.• Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados. <p>NOTA: la cobertura máxima del valor la consulta médica es \$50,40.</p>

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

1. Acudir al Hospital de los Valles DENTRO DE LAS 48 HORAS DE TRANSCURRIDO EL EVENTO y solicitar el servicio requerido.

2. Presentar en el Hospital de los Valles la SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS firmado y sellado por la USFQ.

- El formulario puede ser solicitado en el Hospital o en la oficina de ASERTEC en la USFQ en caso de que el Hospital no lo disponga.

- Si en ninguna de las dos instancias anteriores se dispone el formulario, el afiliado deberá dejar una garantía en el Hospital hasta conseguir el documento.

3. Solicitar que el Hospital se contacte con BMI para la apertura de un crédito al 100%.

NOTA: el crédito será liquidado en un plazo de 30 - 45 días y se genera una nota de cobranza por el copago, deducible y gastos no cubiertos, los mismos que se serán descontados vía rol de pagos.

NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias.

3.4.3 Otro proveedor derivado por SIME o por Hospital de los Valles

Los procedimientos detallados a continuación aplican cuando el asegurado asiste a cualquier proveedor de servicios de salud, luego de haber sido derivado por parte de SIME o del Hospital de los Valles por no disponer del servicio de salud requerido, del medicamento o tratamiento.

Procedimientos
Ambulatorios por
Enfermedad

70%

1. Acudir a SIME u Hospital de los Valles y presentar la cédula de identidad del asegurado.
2. Derivación de SIME u Hospital de los Valles a otro proveedor*
3. Acudir al proveedor de su elección, con certificado de derivación o sello de no disponer del servicio.
4. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.
5. Pagar el 100% del valor total de la factura.
6. Presentar en la oficina de ASERTEC en la USFQ, para la devolución del 70% del valor total:
 - SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante.
 - Original de la factura y su desglose.
 - Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.
7. Si la derivación fue por parte de SIME, completar con la ayuda del asesor de ASERTEC en la USFQ el FORMULARIO DE ALCANCE DE RECLAMOS..

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

1. Acudir a SIME u Hospital de los Valles DENTRO DE LAS 48 HORAS DE TRANSCURRIDO EL EVENTO y presentar la cédula de identidad del asegurado.
2. Derivación de SIME u Hospital de los Valles a otro proveedor*
3. Acudir al proveedor de su elección, con los sellos o certificado de derivación.
4. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.
5. Presentar al proveedor elegido LA SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmado y sellado por la USFQ.
6. Solicitar al proveedor elegido que se contacte con BMI para la apertura de un crédito. siempre y cuando sea parte del Circulo de Servicio de BMI y se trate de una atención por emergencia o por hospitalización.
7. Pagar el 30% del valor total de la factura. El crédito es al 100% si es una atención completa (Se refiere a que si el SIME deriva al afiliado a otro proveedor porque no pudo hacerle una RSM tiene que pagar y presentar para reembolso, no hay crédito).

NOTA: el crédito será liquidado en un plazo de 30 - 45 días y se genera una nota de cobranza por el copago, deducible y gastos no cubiertos, los mismos que se serán descontados via rol de pagos.

NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias.

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

En caso de que el proveedor elegido no pueda abrir el crédito solicitado por BMI:

7. Pagar el 100% del valor total de la factura.

8. Presentar en la oficina de ASERTEC en la USFQ, para la devolución del 100% del valor total:

- SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante.
- Original de la factura y su desglose.
- Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias.

*Si en SIME no existe el tratamiento, procedimiento y/o medicinas requeridas, SIME direccionará a otro proveedor colocando el sello "No disponemos esta medicina en stock" / "No disponemos de este servicio". Si en el Hospital de los Valles no existe el tratamiento, procedimiento y/o medicinas requeridas, el Hospital direccionará a otro proveedor emitiendo un certificado. En ambos casos, el asegurado podrá acudir a otro proveedor para adquirir el servicio o medicación.

3.4.4 Otro proveedor a libre elección

Tipo de Procedimiento

Cobertura

Procedimiento Ingreso y Reclamo

Procedimientos
Ambulatorios por
Enfermedad

50%

1. Acudir al proveedor de su elección
2. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.
3. Pagar el 100% del valor total de la factura.
4. Presentar en la oficina de ASERTEC en la USFQ, para la devolución del 50% del valor total:
 - SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante.
 - Original de la factura y su desglose.
 - Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

1. Acudir al proveedor de su elección.
DENTRO DE LAS 48 HORAS DE TRANSCURRIDO EL EVENTO.
2. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.
3. Pagar el 100% del valor total de la factura.
4. Presentar en la oficina de ASERTEC en la USFQ, para la devolución del 100% del valor total:
 - SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante.
 - Copia de la hoja de ingreso a emergencias.

Procedimientos
Ambulatorios por
Emergencia o
Accidente

100%

- Copia de la factura y su desglose.
- Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

NOTA: no incluye hospitalización por accidente. Ver sección de atenciones hospitalarias. El accidente se cubre al 100% vía reembolso, pero si el mismo requiere de procedimientos posteriores ambulatorios u hospitalarios, la cobertura para estos procedimientos es del 50%.

3.5. Atenciones Hospitalarias

A continuación, se presenta el detalle de los procedimientos de ingreso del asegurado y posterior reclamo para la devolución de valores, correspondientes a atenciones hospitalarias, de acuerdo al proveedor de servicios de salud utilizado.

ATENCIÓN: Para poder recibir los reclamos, el afiliado debe contar con una cuenta bancaria. En caso de no disponer una cuenta bancaria a su nombre, el afiliado deberá abrir una para poder solicitar los reembolsos respectivos.

3.5.1. Atenciones Hospitalarias Hospital de los Valles

Tipo de Procedimiento

Cobertura

Procedimiento Ingreso y Reclamo

Atenciones
Hospitalarias
(Cirugías del día o
programadas,
hospitalización por
emergencia y/o
accidente)

80%

1. Acudir al Hospital de los Valles y solicitar el servicio requerido.
 2. Presentar en el Hospital de los Valles la SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS firmado y sellado por la USFQ.
- El formulario puede ser solicitado en la universidad o en la oficina de ASERTEC en la USFQ en caso de que el Hospital no lo disponga.

Atenciones Hospitalarias (Cirugías del día o programadas, hospitalización por emergencia y/o accidente)

80%

- Si en ninguna de las dos instancias anteriores se dispone el formulario, el afiliado deberá dejar una garantía en el Hospital hasta conseguir el documento.
3. Solicitar que el Hospital que se contacte con BMI para la apertura de un crédito al 100%.

NOTA: el crédito será liquidado en un plazo de 30 - 45 días y se genera una nota de cobranza por el copago, deducible y gastos no cubiertos, los mismos que se serán descontados vía rol de pagos.

NOTA: Si se trata de un accidente de tránsito los primeros \$3.000,00 serán cubiertos bajo el sistema vigente de la ley de tránsito SPPAT. La compañía de seguros asumirá el monto que supere este valor, siempre y cuando se encuentre dentro de las coberturas establecidas en el contrato de asistencia médica.

3.5.1. Atenciones Hospitalarias en Proveedores Red Mas Medical Care

Los proveedores hospitalarios detallados a continuación son parte de la Red MASMEDICAL CARE, que cuenta con un valor diferenciado de copago:

HOSPITAL Y/O CLÍNICA

QUITO

Clínica de Especialidades del Sur
Novaclínica
Axxis Hospital
Clínica Pasteur
SIME - Hospital del día*

GUAYAQUIL

Clínica Kennedy Alborada
Clínica San Gabriel
Clínica Santa María
Hospital León Becerra
Hospital Luis Vernaza
Hospital Pediátrico Roberto Gilbert
Hospital Alfredo G. Paulson
Omnihospital

*Hospital del día que cuenta con las siguientes especialidades: traumatología, cirugía general, urología, pediatría, ginecología, cirugía plástica, otorrinolaringología, vascular.

Atenciones Hospitalarias (cirugías del día o programadas, hospitalización por emergencia y/o accidente)

90%

1. Acudir al proveedor de su elección, parte de la red MASMEDICAL CARE.
2. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.
3. Pagar el 100% del valor total de la factura.
4. Presentar en la oficina de ASERTEC en la USFQ, para la devolución del 50% del valor total:
 - SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante.

NOTA: si obedece a una emergencia por accidente, esta debe ser declarada en la solicitud.

- Copia de la hoja de ingreso a emergencias (cuando aplique).
- Original de la factura y su desglose.
- Copia de la historia clínica.
- Copia de protocolo operatorio (en caso de cirugías).
- Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

NOTA: aplica deducible vía reembolso. No cubre excesos de honorarios de los médicos tratantes durante la atención brindada. Además, se excluye todos los valores de gastos no cubiertos por el programa que hubieren sido brindados por el Hospital durante la atención.

NOTA: Si se trata de un accidente de tránsito los primeros \$3.000,00 serán cubiertos bajo el sistema vigente de la ley de tránsito SPPAT. La compañía de seguros asumirá el monto que

supere este valor, siempre y cuando se encuentre dentro de las coberturas establecidas en el contrato de asistencia médica.

3.5.3 Atenciones Hospitalarias Libre Elección

Tipo de Procedimiento

Cobertura

Procedimiento Ingreso y Reclamo

Atenciones Hospitalarias (cirugías del día o programadas, hospitalización por emergencia y/o accidente)

50%

1. Acudir al proveedor de su elección.
 2. Solicitar en el proveedor de su elección el servicio requerido.
 3. Pagar el 100% del valor total de la factura.
 4. Presentar en la oficina de ASERTEC en la USFQ, para la devolución del 50% del valor total:
 - SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS CORPORATIVA firmada y sellada por el médico tratante.
- NOTA: si obedece a una emergencia por accidente, esta debe ser declarada en la solicitud.
- Copia de la hoja de ingreso a emergencias (cuando aplique).
 - Original de la factura y su desglose.
 - Copia de la historia clínica.
 - Copia de protocolo operatorio (en caso de cirugías).
 - Copia de las recetas de medicamentos, pedidos para la realización de exámenes, pedidos para la realización de procedimientos, y resultados de los exámenes y/o procedimientos realizados.

Atenciones Hospitalarias (cirugías del día o programadas, hospitalización por emergencia y/o accidente)

50%

NOTA: aplica deducible vía reembolso. No cubre excesos de honorarios de los médicos tratantes durante la atención brindada. Además, se excluye todos los valores de gastos no cubiertos por el programa que hubieren sido brindados por el Hospital durante la atención.

NOTA: Si se trata de un accidente de tránsito los primeros \$3.000,00 serán cubiertos bajo el sistema vigente de la ley de tránsito SPPAT. La compañía de seguros asumirá el monto que supere este valor, siempre y cuando se encuentre dentro de las coberturas establecidas en el contrato de asistencia médica.

4. SEGURO DE VIDA

Se aplica los beneficios de esta póliza, al fallecimiento del afiliado en caso de muerte por cualquier causa, muerte y/o desmembración accidental e incapacidad total y permanente.

La entrega del beneficio, en caso de muerte, se realizará bajo posesión efectiva de bienes.

SEGURO DE VIDA

Conceptos	Cobertura
Muerte por cualquier causa	\$30.000
Muerte y/o desmembración accidental	\$30.000
Incapacidad total y permanente hasta	\$30.000
Beneficio anticipado	\$9.000

NOTA: En caso de ocurrir un evento de esta naturaleza, contáctate con la ejecutiva de ASERTEC de la USFQ:

Paola Mera

PBX: (02) 396 6500 ext. 109

Móvil: 099 753 2005

Email: pmera@asertec.com.ec

También puedes contactarte directamente con las oficinas de ASERTEC al teléfono (02) 3966 500 para recibir la ayuda de un Asesor.

4.1 Exclusiones de Seguro de Vida

4.1.1 Muerte por cualquier causa

- No aplican exclusiones.

4.1.2 Desmembración accidental e incapacidad total y permanente

- Vuelos en rutas no comerciales.
- Intervención en cualquier tipo de competencia y/o deporte riesgoso o extremo que produzca la muerte durante la práctica profesional o recreativa de cualquier deporte considerado de alto riesgo o extremo o participación en competencias oficiales o no oficiales.
- Por deporte extremo o de riesgo se consideran, incluyendo de manera enunciativa más no taxativa: jumping, andinismo, escalada en roca, en hielo o similares, rapel, kayaking, canopying, rafting, aviación, aladeltismo, automovilismo, motociclismo, ciclismo, downhill, surf, buceo, puenting, snowboarding, entre otros.
- Suicidio, tentativa de suicidio o lesión auto infringida, esté o no en uso de sus facultades mentales.
- Participación en peleas salvo que se establezca legalmente que actuó en defensa propia.
- Lesiones a consecuencia del uso o consumo de alcohol, drogas y/o estupefacientes, estando o no en uso de sus facultades mentales.

4.2 Cobertura de Sepelio

Los Profesores/Administrativos cuentan con servicios exequiales en caso de fallecimiento, bajo el servicio completo de Oro con Monteolivo en Quito y en la Red a Nivel Nacional que opera con Grupo Jardines del Valle - Seprevi.

El procedimiento que se debe efectuar es el siguiente:

- Los familiares del afiliado deberán comunicar con la Ejecutiva de ASERTEC, quien se contactará con Monteolivo y realizará el acercamiento entre los familiares y el proveedor para contar con este servicio.
- Todos los documentos que se remitan deben cumplir con la Ley de Facturación vigente y deben ser presentados en el plazo de 90 días desde el primer gasto incurrido, en caso contrario, no existe reembolso.
- Se debe tener en cuenta que cualquier gasto que éste fuera de los límites establecidos en el cuadro de beneficios contratados, serán de exclusiva cuenta del asegurado.

Vive la experiencia Asertec



¡Los mejores servicios para tu comodidad!



www.asertec.com.ec

ACCESO CLIENTES



App Asertec Plus



WhatsApp
097 928 5909



Comunícate con un asesor
24 horas, 7 días a la semana



Accede a la información de tu
seguro, reclamos o cotizar
una póliza



Solventa tus dudas con
un asesor haciendo click
en AserChat en nuestra
página web

En seguros
siempre a tu lado



Conoce más acerca de nosotros:

www.asertec.com.ec

Síguenos en:    /Asertec